

**RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
POR LA QUE SE NOMBRA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE
VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
VACANTES NO SINGULARIZADOS DE PERSONAL FUNCIONARIO, EFECTUADA
POR ORDEN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2013**

De conformidad con lo establecido en la Base Séptima de la Orden de 23 de diciembre de 2013, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo vacantes no singularizados de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso permanente y abierto, se constituirá una Comisión de Valoración encargada de valorar los méritos alegados y proponer la adjudicación de los puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Junta de Extremadura.

Formarán parte de dicha Comisión los Vocales Miembros que se relacionan a continuación:

Presidente/a:

D^a. Antonia Polo Gómez, en representación de la Dirección General de Función Pública, que actuará como Presidenta.

Vocales:

D^a. Esperanza Fernández Aguirre, en representación de la Abogacía General.

D. Daniel Alberto Álvarez Gómez, en representación de la Presidencia de la Junta.

D^a. M^a. Jesús Ortega Rincón, en representación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

D^a. Lucía Chamizo Casillas, en representación de la Consejería de Economía e Infraestructuras.

D. Leopoldo Torrado Bermejo, en representación de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

D^a. Pilar Ramírez Vega, en representación de la Consejería de Educación y Empleo.

D^a. Ruth Noemí Casado Domínguez, en representación de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.

D^a. M^a. Luz Rodríguez Díaz, en representación de la Secretaría General de Administración Pública, perteneciendo al Servicio Inspección y Seguimiento de la Calidad.

D. José Manuel Merino Luque, en representación de la Dirección General de Función Pública.

D^a. Carmen Rico García, en representación de FSC – CCOO Extremadura

D. José Luis Villegas Agudo, en representación de FSP – UGT- Extremadura.

D. Juana María Ruiz Guillen, en representación de CSI – F Extremadura.

D. José María Gutiérrez Saucedo, en representación de SGTEx.

Secretario/a:

D. José Antonio Pacheco Álvarez, en representación de la Dirección General de Función Pública, que actuará como Secretario.

SUPLENTES

Presidente/a:

D^a. Carmen María Paz Álvarez, en representación de la Dirección General de Función Pública, que actuará como Presidenta.

Vocales:

D^a. Maria Jesús López Bernal, en representación de la Abogacía General.

D. Manuel Muñoz Gallego, en representación de la Presidencia de la Junta.

D^a. Manuela Centeno Saavedra, en representación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

D^a. Cristobalina Bermúdez Fernández, en representación de la Consejería de Economía e Infraestructuras.

D^a. Ana Cristina Charro Merino, en representación de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

D^a. Isabel Carvajal Tellez, en representación de la Consejería de Educación y Empleo.

D. Rafael Jiménez Martínez, en representación de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.

D. Miguel Ángel Encinas España, en representación de la Secretaría General de Administración Pública, perteneciendo al Servicio Inspección y Seguimiento de la Calidad.

D^a. Concepción Gómez Parra, en representación de la Dirección General de Función Pública.

D. Máximo García García, en representación de FSC – CCOO Extremadura.

D. Juan Carlos Cabezas Talavera en representación de FSP – UGT Extremadura.

D. Juan José Samino Cortes, en representación de CSI – F Extremadura.

D. Juan Agustín Trocoli Torres, en representación de SGTE_x.

Secretario/a:

D. José Manuel Merino Luque, en representación de la Dirección General de Función Pública, que actuará como Secretario.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que le corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Resolución, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 11 de abril de 2016

LA CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Pilar Blanco-Morales Limones